



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 195, fecha: viernes, 13 de Octubre de 2017

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N- 2 GUADALAJARA

DESPIDO 158/2017-J

3052

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA -
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: BCS

NIG: 19130 44 4 2017 0000321 Modelo: N28150

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000158 /2017-jProcedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: MARIA LUISA DE LA FUENTE ESCUDERO ABOGADO/A: JUAN
ARMANDO MONGE GOMEZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA, AUGUSTO LOZANO DUCE , ASESORIA
GESTORIACONSULTORIA LOZANO S.L. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, ,

PROCURADOR: , ,

GRADUADO/A SOCIAL: , ,

EDICTO



D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000158 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA LUISA DE LA FUENTE ESCUDERO contra la empresa FOGASA, AUGUSTO LOZANO DUCE , ASESORIA GESTORIACONSULTORIA LOZANO

S.L. , sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución,SENTENCIA cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando en parte la demanda formulada por D^a MARÍA LUISA DE LA FUENTE ESCUDERO, frente a ASESORÍA GESTORÍA CONSULTORÍA LOZANO S.L, y frente a AUGUSTO LOZANO DUCE, con intervención del FOGASA, sobre reclamación de CANTIDAD, condeno a ASESORÍA GESTORÍA CONSULTORÍA LOZANO S.L, abonar a al actor la cantidad de

- 9.582,30 euros en concepto de indemnización.

- 5.019,13 euros por deuda salarial más los intereses del artículo 29.3 ET. Absuelvo a AUGUSTO LOZANO DUCE de los pedimentos de adverso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AUGUSTO LOZANO DUCE, ASESORIA GESTORIACONSULTORIA LOZANO S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones

se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el

tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto

de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA